

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 17 de noviembre de 2016, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2016, Décima Edición, convocados por Resolución de 9 de junio de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 9 de junio de 2016 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), por la que se convoca la décima edición de los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio) y en la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), por la que se regulan los citados premios, y en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 18 de octubre de 2016,

DISPONGO

Primero. Conceder, por unanimidad, los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2016 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premio Andaluna «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales»:

- Excmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan, de Sevilla, Delegación de Infancia, por su objetivo de convertirse en una ciudad pensada y desarrollada para la infancia llevando a cabo todas las políticas a su alcance para conseguirlo, en particular, por su iniciativa de crear una «Mesa técnica y política de Infancia, así como el Consejo Local de Infancia y Adolescencia», promoviendo la participación de las personas menores en todos los proyectos que les afectan, de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan de Infancia elaborado con esta finalidad.

b) Premio Andaluna «Defensa de los Derechos de la Infancia»:

- La entidad ACNUR, por su Programa para la asistencia, protección y búsqueda de soluciones duraderas para los niños y niñas que se encuentran en situación de desplazamiento forzoso, que ha hecho posible, en colaboración con la Junta de Andalucía, y con el inestimable impulso de la Delegada de ACNUR para España, doña Francesca Friz-Prguda, la ejecución del proyecto de acogida de personas menores de edad sirias no acompañadas en el centro residencial en la localidad de Motril, Granada

c) Premio Andaluna «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia»:

- Fundación Hermanos Obreros de María, Ciudad de los Niños, de Granada, por su amplia trayectoria y disposición para acoger a personas menores de edad con problemas socio-familiares, ofreciéndoles un hogar familiar y una formación que posibilite su futura integración laboral y social, así como por promover la participación activa de los niños, niñas y jóvenes en la gestión de su comunidad.

- Mención Especial en favor de la Cooperativa de Enseñanza «La Hispanidad», de Huelva, por su iniciativa al constituirse como la primera Cooperativa de Enseñanza en Andalucía favoreciendo la difusión de los valores cooperativos, así como por haber elegido como misión contribuir, desde la diversidad, al desarrollo integral de personas con sentido crítico y actitud transformadora, autónoma y solidaria, generando un compromiso con los niños, niñas, jóvenes, las familias y con el entorno donde viven, y favoreciendo especialmente el derecho de participación activa de la infancia y la adolescencia.

d) Premio Andaluna «Menores de Edad o Jóvenes»:

- Al alumnado del IES San Blas de Aracena, Huelva, que participa activamente en el cuidado de la convivencia positiva en este Centro, la difusión de valores solidarios, la

prevención de situaciones de riesgo y la resolución pacífica de los conflictos, así como en la solución de problemas derivados del mal uso de las nuevas tecnologías.

- Mención Especial al Grupo de Jóvenes del Programa de Alta Intensidad de Huelva, formado por don Alejandro Vicario Rodríguez, doña Marina Antúnez González, doña Victoria Golosovaite y don Samir Fare, por sus respectivas historias de superación personal, al haber accedido al recurso de Alta Intensidad con un aprovechamiento positivo de todos los medios que se han puesto a su alcance y por su dedicación y constancia en sus estudios y en el desarrollo de su actividad laboral.

e) Premio Andaluna «Acogimiento Familiar»:

Don Luis Jesús Chamorro Barranco y doña Antonia Vidal Montero, residentes en Córdoba, por haber realizado siete acogimientos de niños y niñas, al tiempo que compatibilizaban estos acogimientos con colaboraciones destinadas a prestar atención a otras personas menores de edad enfermas. Sus objetivos son realistas, garantizando siempre el mayor bienestar posible a los y las menores, con el fin de ayudarles.

Doña Josefa Corrales Sody y don Juan Luque Cívico, con residencia en Cádiz, por tratarse de una familia acogedora en las modalidades de Acogimiento Permanente Especializado y Temporal Especializado, que ha acogido a quince niños y niñas, doce de ellos con necesidades especiales que han requerido una atención específica, dándose también situaciones de acogimientos de grupos de hermanos y acogimientos múltiples, los cuales han resultado exitosos por sus especialidades habilidades como familia acogedora.

Doña Isabel Cruz Fernández y don Óscar Iván Fernández Santiago, con residencia en la localidad de Jaén, por su larga experiencia y trayectoria en la atención de catorce menores, y disponer de un repertorio amplio de habilidades educativas y recursos personales para atender las necesidades y demandas de las personas menores de edad en acogimiento, en algunos casos con necesidades especiales.

Doña Isabel Aragón Pérez y don Salvador Madrid Gómez, residentes en Alhaurín el Grande de Málaga, por venir prestando su colaboración, desde el año 2002, como familia acogedora de un menor con gran dependencia y discapacidad en la modalidad de Acogimiento Familiar Permanente Especializado, el cual recibe todos los cuidados y atenciones necesarios para garantizarle una óptima calidad de vida, así como el equilibrio, bienestar y seguridad que el menor necesita

Doña María Estrella Cara Suárez y don Francisco José Hernández Martínez, con residencia en Almería, por haber realizado diez acogimientos de niños y niñas desde el año 2010, teniendo una gran experiencia con menores de distintas edades y nacionalidades, destacando especialmente su generosidad, comprensión, disponibilidad y compromiso como familia acogedora, y su labor como propulsora, junto con otras familias, de la creación de la Asociación «En Familia por Derecho», que facilita la difusión del acogimiento y de la que doña Estrella Cara es Presidenta.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales